



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 132

FECHA

Lunes 16 de marzo de 2015.- Las 16h00

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

María Augusta Calle

Milton Gualán

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Marllely Vásquez

Soledad Vela

Manuel Ochoa

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del Proyecto de Cuarto Libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Asiste el señor Bolívar Tello, Director General de la Policía Metropolitana de Quito o su delegado.
2. Continuar con el tratamiento del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Privada. Asiste el señor Wilson Figueroa, Presidente de la Asociación de Guardias y Agentes de Seguridad Privada del Ecuador -AGASPE-
3. Conocer la hoja de ruta correspondiente al estudio destinado a consolidar toda la información disponible sobre el proceso precontractual y contractual, respecto de la adquisición de los helicópteros Dhruv por parte de la FAE y sobre las novedades ocurridas en su operación.
4. Puntos varios.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

INVITADOS

Policías Municipales o Metropolitanos de Shushufindi, Lago Agrio, Guaranda, Manta, Cuenca, Santo Domingo de los Colorados y Loja.

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** su punto de vista institucional sobre el proyecto de Cuarto Libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público.- **SEÑOR BOLÍVAR TELLO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO:** hace aproximadamente un mes se reunieron nueve municipios para trabajar en el proyecto de Cuarto Libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, entre los principales puntos son los aspectos de homologación de carrera y régimen disciplinario; dejamos constancia que se están asumiendo responsabilidades y obteniendo derechos. Lo fundamental es que no queremos como Policías Metropolitanas asumir funciones que no nos corresponden.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Usted está hablando a nombre de todas las Policías Metropolitanas del país o solo de Quito?.-**SEÑOR BOLÍVAR TELLO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO:** estamos hablando de las nueve Policías Metropolitanas que nos reunimos para trabajar el código orgánico. Lo importante es que no queremos asumir funciones que le corresponden a otras instituciones, más bien apoyar a la seguridad ciudadana, en este sentido, conocemos que la seguridad ciudadana es un aspecto integral donde tratamos estrategias de seguridad ciudadana como prevención social, comunitaria y prevención situacional y también de acuerdo al público objetivo con prevención primaria, secundaria y terciaria, en estos aspectos es que puntualmente queremos trabajar, no asumir funciones de otras instituciones sino apoyar a esa seguridad ciudadana. Doy paso a los que realmente trabajaron en este tema en especial al inspector Ángel Lema, representante de las nueve Policías Metropolitanas que se reunieron en la Policía Metropolitana de Quito.-**INSP. ÁNGEL LEMA, UNIDAD DE CONTROL DEL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO:** las Policías Municipales o Metropolitanas se constituyen en una de las instituciones más antiguas del país, el desarrollo de las mismas no guarda relación con su centenaria trayectoria, se puede citar el año 2000 como el inicio de un proceso sostenido de crecimiento. En el año 2008 luego de uno de los primeros encuentros de Policías Municipales y Metropolitanas ante la Asamblea Constituyente se realizó el primer intento por lograr un marco jurídico que regule su accionar, sin resultados positivos. En un segundo intento se logra que en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) se mencione aunque de forma general el objeto de las Policías Municipales o Metropolitanas del Ecuador. Principales recomendaciones al Cuarto Libro del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público: al párrafo quinto de la exposición de motivos sugieren: *“Este IV Libro permitirá homologar y fortalecer a tres entidades que forman parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y constan en varias normas legales vigentes como son: Policías Municipales o Metropolitanas, Art. 597 del COOTAD, Agentes Civiles de Tránsito, Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial; Cuerpo de Bomberos, Ley de Defensa contra incendios.”* Existe una contradicción en un mismo párrafo, por un lado se señala que homologarán la carrera y el régimen disciplinario; pero por otro lado, se dice que la homologación que se ha previsto tanto en carrera como a nivel salarial no se aplicará de la misma forma a las entidades que dependen de los GAD's. Suprimir el último párrafo del artículo 4. Está previsto en el artículo 299 de la Constitución de la República; literal a) del artículo 23 y artículo 89 de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP). Reformular el artículo 77 de la siguiente forma: *“Art. 77.-Entidades de Seguridad Descentralizadas.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos que cuenten con unidades de Policía Municipal o Metropolitana...”*. En el artículo 597 del COOTAD, no hace referencia a Unidades de Seguridad Ciudadana, sino que menciona las unidades administrativas de la Policía Metropolitana o Municipal, para asegurar el cumplimiento de las normas expedidas en función de su capacidad reguladora. Reformular el artículo 78 de la siguiente forma: *“ Art. 78.- Estructura Organizacional.-La estructura orgánica por procesos de las Unidades Administrativas de las Policías Municipales o Metropolitanas...”*. Previsto en el artículo 597 del COOTAD. Reformular el artículo 79 de la siguiente forma: *“Art. 79.-Facultades.- En el ámbito de su jurisdicción, las Policías Municipales o Metropolitanas, tendrán las siguientes: a) Cumplir y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y demás normativa legal vigente, en el ámbito de su competencia; b) Controlar el uso adecuado del espacio público; c) Apoyar a la seguridad y convivencia ciudadanas; d) Difundir el patrimonio tangible e intangible del cantón; e) Capacitar e incentivar a la comunidad, en la práctica de normas de convivencia ciudadana y respeto a la normativa legal vigente; f) Controlar el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el espacio público acorde a la normativa legal vigente; g) Apoyar a las comisarias, departamentos o empresas públicas, previa la coordinación respectiva, h) (...).”* Las facultades que se recomiendan son las que se ejecutan como parte del cumplimiento de las tareas asignadas por las autoridades locales competentes. Reformular el artículo 80 de la siguiente forma: *“Art. 80.-Estructura.- El Alcalde o*



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Alcaldesa es la máxima autoridad de la Policía Municipal o Metropolitana. Se establece, en la estructura de la Policía Municipal o Metropolitana los niveles de gestión: Directivo, Planificación, Supervisión y Operativo, cuyo orden jerárquico se regirá por lo establecido en los artículos siguientes y que se plasmará al interior de cada municipio en una ordenanza específica con su respectivo reglamento orgánico funcional, los mismos que serán aprobados por el Consejo Municipal o Metropolitano.” Los rangos tienen relación a los diferentes grados que existen en las Policías Municipales o Metropolitanas, por eso nuestra recomendación de cambio de la palabra rango por niveles de gestión. Recomendación al Artículo 82, Tiempo de Servicio del Personal de la Policía Municipal o Metropolitana.- El tiempo de servicio en el grado es el siguiente: Comisionado de PM, grado 2 e Inspector de Jefe de PM, grado 3, nivel de gestión – directivo. Inspector II de PM, grado 4, nivel de gestión -planificación. Inspector I de PM, grado 5, nivel de gestión-supervisión. Subinspector II de PM, Subinspector I de PM y Agente de PM, grado 7, nivel de gestión -operativo. Para el personal que luego de haber cumplido los años de permanencia en el grado y que no cumpla con la edad para acogerse a la jubilación, el GAD correspondiente creará un mecanismo de compensación por jubilación y retiro. Se recomienda estos denominativos porque son propios de las policías locales a nivel mundial. Para el tiempo de permanencia en el grado, se han considerado las condiciones bajo las cuales se ejecutan las actividades las y los Policías Municipales o Metropolitanos, ya que implican riesgos directos, debido a factores ambientales, climáticos y psicosociales, sumado a esto la carga horaria, etc., que disminuyen las capacidades básicas necesarias para desempeñar sus funciones de forma eficiente. Además recomendamos que en esta normativa legal se unifique el tipo de relación de dependencia, al momento existen Policías Municipales y Metropolitanas bajo la LOSEP y otros bajo el Código del Trabajo. Las Policías Municipales o Metropolitanas de una u otra forma desempeñan el mismo trabajo en los diferentes cantones de nuestro país; y, basados en el principio constitucional de que: “a igual trabajo corresponde igual remuneración, se recomienda que esta normativa homologue las remuneraciones mensuales unificadas de las y los Policías Municipales o Metropolitanos. Con miras a establecer de forma práctica la carrera de un Policía Municipal o Metropolitano se recomienda que se excluya de la normativa técnica del subsistema de selección de personal a estas entidades, tal como se establece para los Cuerpos de Bomberos en el Acuerdo Ministerial No. MRL-2014-0222, fecha 6 de noviembre del 2014. Reformular el artículo 83 de la siguiente forma: “**Art. 83.- Régimen Administrativo Disciplinario.- Se establece el régimen administrativo disciplinario de la Policía municipal o Metropolitana, que será ejercida por la autoridad nominadora o su delegado y ejecutada por la UATH a través de procedimientos administrativos respetando el debido proceso, las garantías y derechos constitucionales**”. Suprimir los artículos 84, 85 y 86 y en su lugar incluir el siguiente párrafo: “**Se establecerá un Reglamento de disciplina interno para el personal de las Policías Municipales o Metropolitanas que se enmarque en la LOSEP y tome en cuenta la naturaleza y particularidades de las y los Policías Municipales o Metropolitanos.** Del artículo 41 al 46 de la LOSEP prevé el régimen disciplinario para las servidoras y servidores públicos. Finalmente se recomienda incluir en la normativa legal se establezca un solo modelo y color de uniformes para el personal de las Policías Municipales o Metropolitanas de nuestro país.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** el texto que ustedes han leído genera problemas por mantener el estilo militar. Una propuesta que estamos estudiando y para que no se produzca la situación de Fuerzas Armadas es aplicar la LOSEP y que asciendan cuando haya una vacante por sus méritos y que los demás sigan en su mismo nivel hasta que cumplan la edad de jubilación, lo cual acabaría el problema de eliminar gente en cada promoción. En la carrera militar tiene sentido, pero no necesariamente en las otras.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** estoy de acuerdo en la mayoría de las inquietudes, comentarios y observaciones que nos han presentado; sin embargo, la propuesta de cuarto libro no es un proyecto de ley porque se supone que hay una propuesta de Código de Entidades de Seguridad Ciudadana que consta de tres libros y un título preliminar que ya se debatió en primera instancia, esa es una inquietud que les dejo. Para comentar con los assembleístas colegas gobiernistas es que si nos referimos a una homologación de carrera y de alguna manera se está tratando una homologación de salarios entre miembros de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional, Bomberos, Guardabosques, Aduaneros, Policía Municipal, existirán esos recursos o estamos levantando falsas expectativas?.-**INSP. ÁNGEL LEMA, UNIDAD DE CONTROL DEL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO:** que a nosotros nos hagan constar en este proyecto, es un avance, una aspiración que como policía y de casi de tres décadas se ha aspirado. Si nosotros analizamos, no tenemos las competencias de Policías Metropolitanos o Municipales en una ley, sólo la tenemos en una ordenanza a nivel local y eso ha generado muchos inconvenientes en nuestro trabajo diario porque se malinterpreta que la Policía Municipal o Metropolitana interfiere en otras competencias, por ello estar en un código orgánico es un avance como opinión personal.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** ¿Cuál es la propuesta a la observación de la exposición de motivos? Efectivamente hay una contradicción pero con cuál de las dos opciones se quedan ustedes. ¿Cuáles nueve policías se reunieron? ¿Cómo o en dónde y bajo qué curriculum o aval académico se da la formación a los aspirantes de policías metropolitanos, actualmente?.-**SEÑOR BOLÍVAR TELLO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO:** el aval académico no tenemos con ninguna universidad, ellos entran en un período de aspirantes de dos años y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

durante ese período reciben una capacitación de la Policía Metropolitana. En el plan de carrera consta que ellos puedan ascender a una nueva jerarquía obteniendo un determinado título académico, pero no se puede cumplir ese plan de carrera porque no existe el aval de ninguna universidad, tendrían que obtener sus títulos particularmente, y por tal motivo estamos buscando suscribir un convenio con alguna universidad para cumplir con el plan de carrera y darles la oportunidad de ocupar el cargo de Director de la Policía Metropolitana a una persona de carrera. Actualmente mi cargo es de libre remoción y lo designa el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito. Los dos años que pasan es un período de formación y el problema actual se debe a que cuando los aspirantes participan en un concurso de méritos se presentan otras personas que no han recibido este curso de formación y prácticamente son desplazados por otros funcionarios o personas que mediante socioempleo se presentaron a rendir una postulación; por lo tanto, se pierden los dos años de formación y otros cursos eventuales que hayan tomado en la Policía Metropolitana y son ocupados por personas que no trabajaron nunca en la Policía Metropolitana.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** ¿Los jóvenes que entran a estos dos años de formación, se capacitan en la práctica, perciben un sueldo?.-**INSP. ÁNGEL LEMA, UNIDAD DE CONTROL DEL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO:** tenemos una malla curricular de acuerdo a la Ordenanza 334 vigente, hacen tres meses académico y luego entran a una fase práctica en los diferentes campos de acción de la Policía Metropolitana. Con respecto a la primera pregunta, nuestra propuesta es que este Cuarto libro permitirá homologar y fortalecer a las tres entidades que forman parte de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y que constan en varias normas legales vigentes, como son Policías Municipales o Metropolitanas artículo 597 del COOTAD; Agentes Civiles de Tránsito y Cuerpo de Bomberos. Nuestra solicitud esta dirigido a los temas carrera y salarial. Las policías que participaron en el taller son: Shushufindi, Lago Agrio, Guaranda, Manta, Cuenca, Santo Domingo de los Colorados, Loja, como anfitriones Quito, ¿y otros.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ:** efectivamente el hecho de que no exista una carrera, un curriculum, un nombramiento y que sean personas de libre nombramiento y remoción hace que en muchos casos estos cargos sean manejados políticamente, por ejemplo en Manta se cambió de personal en el cual se invirtió en capacitación y al cambio de autoridad sus contratos no fueron renovados. Ustedes no quieren asumir funciones de otras instituciones sino contribuir a la seguridad ciudadana, eso es muy importante porque en mi ciudad las policías municipales cumplen funciones de patrullaje en horas de la madrugada pero no cuentan con equipamiento apropiado. ¿Quién determina qué actividades debe cumplir? ¿Quién controla que tengan todo el equipamiento necesario para cumplir su rol profesional, hecho que debería constar en el proyecto?.-**SEÑOR BOLÍVAR TELLO, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE QUITO:** es un problema porque Policía Metropolitana y las Policías Municipales, no están utilizando este momento medios para aplicar progresivamente la fuerza, la idea es no hacerlo, esa es la última instancia pero no existe ninguna normativa que limite o permita la utilización de un gas pimienta por ejemplo o de un tolete, elemento disuasivo para aplicar la fuerza de acuerdo a las circunstancias, pero no hay un límite ni tampoco algo que nos indique que no estamos autorizados a utilizar estos implementos. No queremos asumir funciones de otras instancias y no les corresponde a Policías Metropolitanas o Policías Municipales patrullar en la madrugada o realizar el control de armas, no es nuestra competencia, pero sí debemos controlar el uso adecuado del espacio público y estamos apoyando a la seguridad en ese aspecto.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** encargo la conducción de la sesión a la señora Vicepresidenta.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** ¿Para ser Policía Metropolitano, me refiero al nivel más bajo, tiene que participar en concursos de oposición y merecimientos? La condición natural para ingresar a este tipo de carreras es aprobar los cursos o el proceso de formación. Nadie hace concurso de oposición y merecimientos para plazas de subteniente de ejército. ¿Qué merecimientos y oposición tiene un joven de 18-20 años? Lo único que se tiene es su formación de bachillerato, instituto de formación técnica, etc. Debemos estar alertas porque esos son los frutos de una aplicación indiscriminada de conceptos que pueden ser pertinentes para otros ámbitos pero no para lo que estamos legislando. ¿Por qué tiene que ser una universidad la que de una formación? Hay institutos de formación técnica, nosotros no necesitamos títulos académicos sino una formación adecuada que se puede dar en una escuela de formación especializada que habría que crearla o en una escuela de formación análoga por ejemplo convenios con la Policía Nacional o en una institución técnica. Es un oficio digno, valioso, respetado y respetable por lo que hacen, no por en donde obtuvieron el grado. No nos compliquemos con las universidades pero no hagamos de eso un tema central, lo importante es que en el contenido de la formación donde quiera que la reciban tengan las competencias y destrezas que les permitan realizar el oficio que los ciudadanos necesitamos que los realicen y que lo hagan espléndidamente bien. Está bien que entren en el régimen de la LOSEP, para muchos efectos pro ejemplo el disciplinario, es absurdo que tengan disciplina militar, pero las normas y las sanciones deben ser adecuadas al trabajo que hacen. Los asesores que están trabajando en esto tenemos que pensar en función de la actividad intrínseca que realizan.-**INSP. ÁNGEL LEMA, UNIDAD DE CONTROL DEL USO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO:** analizábamos con mis compañeros que ya entramos a la tercera edad en la Policía y hemos confundido el hecho de profesionalizar a la Policía con crear profesionales en la Policía. Sería muy importante aprovechar esta normativa legal para crear la academia de Policía o el



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

instituto de Policía donde realmente hagamos profesionales en lo que debemos.-**ASAMBLEÍSTA MARLELY VÁSQUEZ**: respecto al tema de los ascensos, artículo 4, último párrafo. Considero que no hay estabilidad laboral, no es justo que los jóvenes salgan porque no hay vacante en los grados directivos; los jóvenes son los que deben ir ascendiendo y los que ya llegaron al máximo de la carrera tiene que salir. El que llega a los 39 años debe salir con los beneficios legales.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: retomo la conducción de la sesión.-**PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: encargo la conducción de la sesión a la señora Vicepresidenta.-**SEÑOR WILSON FIGUEROA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE GUARDIAS Y AGENTES DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR -AGASPE-**: el proyecto de ley dice que el país cuente con una ley acorde a los momentos actuales. Nosotros pensamos que los momentos actuales son del realce de la moral, de la honestidad, de los ideales y la frase que a dicho nuestro señor Presidente “el ser humano sobre el capital”, pero sucede lo contrario, las situaciones de los guardias en el país son las que vemos en las imágenes: guardias trabajando 12-24 horas de pie, no cuentan con las condiciones básicas en su lugar de trabajo. Presentar la libreta militar consideramos que no debería ser un requisito, porque quien ha servido orgullosamente en el Ejército Nacional, sabe que eso no hace la diferencia para prestar un servicio. Hay personas civiles que lo hacen muy bien. Es probable que las empresas de seguridad quieran librarse de prepararlos basándose que ya sirvieron en el Ejército, además debemos recordar que el servicio militar ya no es obligatorio, la educación básica es importante pero todos tienen derecho a trabajar. Se realizan observaciones a los principios que deberán tener en cuenta al momento de desarrollar sus funciones los servicios de vigilancia y seguridad privada: numerales 2, auméntese “lavado de dinero”; 5, auméntese “al reiterar la violación de aquellas normas y procedimientos, se procederá a la suspensión del permiso de funcionamiento”; 9, suprimase “o fuera de él”; 12, cámbiese el Ministerio del Interior por “la Empresa de Seguridad”; 14, suprimase la “s” en la palabra “internos”, cámbiese la palabra disciplina por “indisciplina”. Auméntese “Medios que al ser utilizados de manera errónea para intimidar perseguir y/O violar derechos y el respeto de sus colaboradores, la empresa será sujeta a sanción”; 15, cámbiese luego de la palabra “proporcionar” la “O” por la “y”; 17. cámbiese las palabras “propenderán al” por “están obligadas a velar por el”. Auméntese, “los mismos que al ser violados de manera reiterada, será motivo de la cancelación del permiso de funcionamiento”. Luego de los dos artículos propuestos para ser agregados a continuación del Art. 3, auméntese “se concederá el tiempo de (???) para la recuperación de la inversión, tiempo luego de la cual la empresa debe dejar de contar con aquellos capitales”. Luego de los dos artículos propuestos para ser agregados a continuación del Art. 12, auméntese “Personas que en el transcurso de un año deben dejar de constar en la actividad societaria de mas de un a empresa de seguridad” En el artículo (penúltimo) referente a los criterios para determinar la sanción. Agréguese, luego de “justificaciones objetivas” las palabras “y la corresponsabilidad”. La mayoría de los guardias de seguridad no cuentan con afiliación al seguro social. Las compañías deben tener seguro a terceros y seguro de vida.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: retomo la conducción de la sesión. Es importante su presencia porque tuvimos la presencia de los empresarios y el mundo se ve diferente desde esa perspectiva.-**ASAMBLEÍSTA SOLEDAD VELA**: recordé un sinnúmero de reclamos que hicieron guardias de seguridad. A veces son las empresas tercerizadas que hacen guardia incluso en instituciones del Estado atentando contra todos los derechos de los trabajadores y generalmente cuando uno acude a averiguar que está pasando es una empresa que está tercerizada. Los derechos laborales de estas personas debemos tomarlo en cuenta.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE**: agradezco su comparecencia y valentía a lo expresado en el inicio de su intervención porque yo comprobé cuando fui asambleísta constituyente. A la Asamblea Constituyente llegó una comisión importante de guardias de seguridad y los 8 o 9 fueron despedidos de su empresa. Estoy absolutamente de acuerdo con usted, el asambleísta Paco Fierro presentó una propuesta de reforma a la actual Ley de Seguridad Privada y la mayoría de los miembros de la comisión vemos que no se puede reformar, sino hay que hacer una nueva ley basada en los nuevos principios que nos rigen a partir de la Constitución y uno de esos principios es que los derechos de los trabajadores, además de ser irrenunciables son imprescriptibles y que están sobre cualquier otro derecho. En esa medida nosotros vemos que es necesario hacer una nueva ley y hasta que eso se de, me comprometo pedir al Ministro del Trabajo que haga una inspección tomando en cuenta varios de los puntos que usted ha manifestado, que a las compañías de seguridad se haga una auditoría al menos de afiliación social y de condiciones laborales.-**ASAMBLEÍSTA MANUEL OCHOA**: he palpado y he visto las condiciones inhumanas en las que los guardias de seguridad trabajan y del trato que reciben. Lo que ustedes piden son condiciones más justas, más equitativas e igualitarias, la Constitución de la República nos da derecho a todos.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: tenemos el acuerdo de proponer una nueva ley y ya hemos mantenido conversaciones con el Ministerio del Interior. Tenemos nuevos contactos con el Ministerio del Interior a parte del acuerdo llegado con el ministro.-**PABLO MEDINA, ASESOR DE LA COMISIÓN**: señor Presidente, tuvimos un acercamiento con el Ministerio del Interior y con el Ministerio Coordinador de Seguridad, éste último no que hasta la próxima semana para avanzar con el tema de seguridad privada porque tenían un equipo reducido quienes presentarían propuestas de reformas al proyecto del Cuarto libro.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**: presentaremos un proyecto



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

de ley completo, no una reforma y este lo tomamos como insumo para la reforma integral. Todavía son un sector de la economía precapitalistas o serviles.-**PUNTO TRES: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** he pedido a Secretaría que circule la propuesta de hoja de ruta correspondiente al estudio destinado a consolidar toda la información disponible sobre el proceso precontractual y contractual respecto de la adquisición de los helicópteros Dhruv por parte de la FAE y sobre las novedades ocurridas en su operación. Es un borrador de los pasos a seguir y si estamos de acuerdo con esa secuencia estamos dividiendo en cinco etapas **1. Consolidación de información:** que ya la hemos iniciado; **2. Requerimiento de información complementaria o adicional:** que resulte del análisis de la documentación que ya se envió. Necesitamos que ustedes se compenetren con esta investigación, necesitamos conocer toda la documentación para solicitar lo que haga falta; **3. Comparecencias;** **4. Preparación de Informe;** **5. Derivación de la información a instancias de investigación, control y fiscalización, de ser el caso:** información que será enviada al Consejo de Administración Legislativa y a la Comisión de Fiscalización de ser el caso, desconozco la secuencia pero me imagino que el CAL remitirá a la Comisión de Fiscalización para que avoque conocimiento, nosotros no vamos a hacer investigación en el ámbito de fiscalización. Recuerden el camino de la fiscalización, los 137 asambleístas podrán revisar el informe y si no están de acuerdo con algo no es claro iniciar un proceso de fiscalización. Esto ya está muy investigado, el tema que no está claro es de los accidentes mismo, pero eso se aclarará cuando nos lleguen los informes de las Comisiones Investigadoras de Accidentes. Hay otra posibilidad, me refiero al plano teórico, que alguna de las instituciones de control haya fallado, por eso estamos pidiendo a Contraloría los papeles de trabajo, así también los procesos precontractuales y contractuales, entonces la responsabilidad ya no recae en el Ministerio de Defensa sino sobre la institución de control o fiscalización que no cumplió con sus obligaciones, si fuera el caso. Pido que nos pongamos de acuerdo en una secuencia de acciones ordenadamente, no puedo poner cronograma porque muchos de estos procesos no dependen de nosotros, depende de lo que hagan o dejen de hacer terceros. Haríamos un cronograma en el punto tres, comparecencias. Por el momento trabajemos con toda la información disponible y después se hará los requerimientos adicionales. Ustedes me han enviado solicitudes de información las cuales estoy tramitando, pero yo les pediría una vez que ya tengamos completo el material, hasta saber qué tenemos y si hace falta algo o no, para no pedir dos o tres veces la misma cosa, y que nos concentremos en trabajar en este proceso de recopilar todos los materiales que nos permitan investigar qué pasos y cómo fueron las cosas.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** solicito que cuando tratemos el tema de los dhruv, el orden del día no sea tan amplio. No creo que es una buena estrategia, justamente para buscar profundidad en el análisis, en el debate, debemos prepararnos y analizar con el tiempo suficiente. No estoy de acuerdo en que todo está tratado en el tema contractual porque desde el primer accidente, desde la firma del contrato había tres años para que la empresa fabricante de los helicópteros cumpla con todo lo que había ofrecido y ese tiempo no culminaba, por lo tanto tengo mis dudas de que todo haya sido analizado, no podría ser por tiempo.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** no quise decir que estaba todo investigado, sino muy investigado, que hay mucho material. No veo ningún inconveniente, y trataremos de organizar con tiempo porque hay mucho que analizar y en sesiones donde pueda ser un tema, sino el único por lo menos el central.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** creo que en el punto uno, podríamos tener otra información más, por ejemplo la actas y grabaciones de lo que se trató en esta comisión cuando Fausto Cobo presentó el proceso.- **SECRETARIA RELATORA:** toda la información respectiva la vamos a requerir a Secretaría General.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** igualmente creo que sobre el proceso que hubo en la Comisión de Fiscalización deberíamos tener toda la información durante el proceso y no solo el informe final porque es relevante. ¿Vamos a tener la oportunidad de leer cada uno de nosotros la documentación porque tenemos dos leyes más que estamos tratando, y tratados? Propongo en darle un funcionamiento más ágil a este tema y que cada uno de los asambleístas o aquellos que tengan interés, propongamos el nombre de un asesor para que haga la sistematización de toda la información que nos va a llegar; e irnos entregando a todos los asambleístas sin perjuicio de que aquellos documentos que tengamos más interés lo leamos a profundidad así avanzaremos más rápido porque algo que me parece que es políticamente necesario es que nosotros no dejemos este tema para 3 meses; para 5 meses, sino que podamos dar una respuesta al país de forma rápida, aquí no se trata de alargar el tiempo, de quemar el tiempo, no se trata de ocultar documentos para eso pediría que tengamos esta dinámica de trabajo que nos permitiría en un mes máximo darle una respuesta al país y decir que esto es lo que hemos encontrado.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** pedimos toda la documentación de la Comisión de Fiscalización respecto a este caso, no solo el informe.-**SECRETARIA RELATORA:** por correo electrónico se circuló un documento en el que consta la documentación que ya está disponible en la comisión y aquella que está pendiente de entrega. Dentro de la información que está disponible la Secretaría General nos ha remitido todo lo que correspondió a la investigación que realizó la Comisión de Fiscalización.-**ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** sugiero que el borrador de hoja de ruta se modifique y quede por escrito que a más del informe consta todo el proceso de investigación que sobre este tema hizo la Comisión de Fiscalización.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** en la comisión tendremos una copia impresa y las versiones digitales disponibles. Acojo la propuesta de la asambleísta María Augusta Calle de que



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

formemos un equipo con cada uno de nuestros asesores para revisar la información. Cada uno de ustedes enviará el nombre del asesor que formará parte del equipo, sin perjuicio de que cada uno de ustedes quiera revisar algún documento específico o quiera concentrarse en algo en particular. ¿Estamos de acuerdo? Sí.- No quiero comprometerme con los tiempos porque la magnitud del trabajo, sobre todo la primera parte, que es la sistematización, es enorme. Hay muchas inquietudes y nuestras respuestas deben ser contundentes, que no dejen lugar a dudas.- **ASAMBLEÍSTA MARLELY VÁSCONEZ:** completamente de acuerdo con lo manifestado por la asambleísta María Augusta Calle para que los asesores trabajen, incluso cuando los asesores se reúnan deberían distribuir el trabajo porque hay varios escenarios, tengo todo el expediente de Fiscalización y son más de 3000 fojas; y allí está como se hicieron los procedimientos precontractuales, contractuales. Los asesores deben subdividirse los temas. Considero que si necesitamos a personas que tengan pericia en contabilidad y contratación pública para que puedan tener un criterio y de igual forma para los asesores que revisarán el tema de accidentes o después invitar a alguien que nos explique lo que sucedió, pero yo sí creo que deberíamos solicitarle a la Presidenta de la Asamblea para que se contrate especialistas en el tema. Quisiera saber qué respuesta nos da la Presidenta de la Asamblea para tener más agilidad en el tema. Nosotros no queremos ocultar información, no podemos adelantar criterios ni juicios, si en el transcurso se observa que hay unión entre los dos casos no podemos decir no se investiga, pero este momento la comisión estudia los procedimientos precontractuales, contractuales y los accidentes de los helicópteros dhruv.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** designemos el equipo de asesores, me gustaría que programemos una reunión con la Secretaría Relatora y con la asambleísta María Augusta Calle para organizarles, ahí veremos qué experticias tenemos. Nose si la Asamblea está en condiciones de contratar personal ocasional, sobretodo en las áreas técnicas.- **ASAMBLEÍSTA MARÍA AUGUSTA CALLE:** sugiero que sigamos un lógica cronológica en la investigación, esto es, que nuestros asesores se dividan por equipos, por ejemplo, ¿Cuál fue la razón para comprar nuevos equipos? Esa lógica nos dará también la pauta para saber cómo será nuestro informe. ¿De dónde salió, por qué hay que comprar nuevos helicópteros? ¿Por qué se decidió comprar con ese proceso? Que todo eso lo analicen y que inmediatamente se contraste, y que otro equipo empiece a trabajar en orden cronológico de tal forma que tengamos una lógica mucho más sencilla. Debemos entregar a la ciudadanía un informe lo más simple, sencillito y veraz de las cosas y creo que este orden cronológico nos puede ayudar a entregar la información.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** uno de los temas más complejos es el ¿Por qué se decidió comprar helicópteros? El asambleísta Fausto Cobo cuando hizo su juicio político apoyó una parte importante de su argumentación en que se había incumplido algunas leyes, entre esas la de Ley de Seguridad Nacional, entonces vigente, en el proceso de compra. La defensa del ministro Ponce también es importante y no voy a emitir juicios aquí pero es muy importante que se estudie detenidamente ese contrapunto jurídico entre el asambleísta y la defensa del Ministro Ponce.- **ASAMBLEÍSTA MILTON GUALÁN:** una vez revisada esta hoja de ruta veo las comparecencias, entonces se deja abierto el espacio para que comparezcan varios actores que creamos necesarios que deben dar su versión. - **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** hay dos opciones, que esperemos al momento de las comparecencias y yo me guardo esas solicitudes y las procesamos cuando lleguemos a esa etapa, o la otra, es que te contesto por escrito enseguida. Simplemente acumulemos porque después que terminemos con todo el trabajo documental, de preguntas y de información tal vez se genera la posibilidad de que algunas comparecencias que creemos importantes ya no lo sean, o pueden aparecer otras que no creíamos necesarias. Simplemente voy a acumular estas solicitudes y les vamos a dar curso en el momento oportuno.- **ASAMBLEÍSTA MILTON GUALÁN:** si señor Presidente, debemos cumplir con la hoja de ruta.- **ASAMBLEÍSTA MALLERLY VÁSCONEZ:** no estoy de acuerdo en la apreciación del ex asambleísta Fausto Cobo, especialmente cuando lo he visto hablar en los medios y él no dice que las comisiones que se formaron para la adquisición, la mayoría del 90 % eran militares. Debemos ser metódicos, sistemáticos para no emitir criterios subjetivos, sino cien por ciento objetivos.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** mi comentario era solo respecto a la argumentación que hizo en comisión. Este problema de los helicópteros venía de Gobiernos anteriores. Nuestra FAE estaba en soletas, no teníamos helicópteros para rescatar a un damnificado.- **ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRIGUÉZ:** había una necesidad y sin embargo cuando se indemnizó el seguro pagó pero no fueron reemplazados ni el primero ni el segundo.- **PUNTO CUATRO:** no hay puntos varios.- Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 17h14, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN